



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

DISPONE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE UN INCREMENTO SALARIAL DEL 12,5 % A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DE 2022 REMUNERATIVO Y BONIFICABLE PARA TODAS LAS CATEGORIAS DEL ESCALAFON DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

ACUERDO PLENARIO N° 5 0 6 7/2022

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los ²¹ días del mes de febrero del año 2022, los Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, ausente con uso de licencia reglamentaria el Dr. Ricardo Alberto Napolitani;

CONSIDERARON:

Que, en virtud del Acuerdo Plenario N°4270/15, este Poder Judicial de la Provincia del Chubut adhirió – en forma expresa a partir del año 2015- a la pauta salarial que fija la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), cuando los incrementos alcancen a todas las categorías del escalafón;

Que la Acordada N° 17/2021 CSJN, ha dispuesto la liquidación y pago de un incremento salarial del 10% a partir del 01 de julio del año 2021, y la liquidación y pago de un incremento salarial del 12,5% a partir del 01 de septiembre del año 2021, ambos con carácter remunerativo y bonificable, para todas las categorías de la escala salarial;

Que la Acordada N° 27/2021 CSJN, ha dispuesto la liquidación y pago de un incremento salarial del 5% a partir del 01 de noviembre del año 2021, con carácter remunerativo y bonificable, para todas las categorías de la escala salarial;

Que mediante Acuerdo Plenario N°5038/2021 se dispuso el otorgamiento de un incremento salarial para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial del nueve por ciento (9 %), conforme Acordada N° 09/2021 CSJN, y del cinco por ciento (5%), conforme Acordada N° 17/2021 CSJN, ambos remunerativos y bonificables, a partir del 01 de diciembre de 2021, efectivos con la liquidación de haberes del mes de diciembre de 2021;

Que a través del Acuerdo Plenario N°5059/2022 se dispuso el otorgamiento de la segunda mitad del primer tramo del aumento dispuesto por el Máximo Tribunal mediante Acordada N°17/2021 CSJN, esto es el 5 %, más un porcentaje del total correspondiente al segundo tramo del aumento dispuesto por el Máximo Tribunal mediante Acordada N° 17/2021 CSJN, de hasta el 5%, ambos a partir del 01 de enero de 2022;

Que el Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial elaborado para el ejercicio 2022, que forma parte del Presupuesto General aprobado por Ley II N° 274, contempla una previsión en el Rubro de Personal, considerando el gasto necesario para atender la planta distribuida y una pauta salarial definida para el ejercicio 2022 que contiene aquellos incrementos salariales dispuestos por la CSJN y no otorgados al 31 de diciembre de 2021 por el Poder Judicial de la Provincia del Chubut;

Que atento lo expuesto precedentemente, en la Ley y en la Acordada referida, resulta oportuno disponer el otorgamiento del porcentaje restante del total correspondiente al segundo tramo del aumento dispuesto por el Máximo Tribunal mediante Acordada N° 17/2021 CSJN, de hasta el 7, 5 %, más, el

porcentaje dispuesto por Acordada N° 27/2021 CSJN del 5%, ambos con carácter remunerativo y bonificable para todas las categorías de la escala salarial, a partir del 01 de febrero del año 2022;

Que corresponde la emisión del presente Acuerdo, a los fines de dar operatividad a la mejora salarial;

Que el presente encuentra sustento en la Ley de Presupuesto vigente (Ley II N°274) y en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Acuerdo Plenario N° 5056/2021;

Que, a través de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia, se encomienda la adecuación de la escala salarial vigente;

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia en uso de las atribuciones que le confiere el art. 177 de la Constitución Provincial y en atención de lo dispuesto por el art. 22 inc. b) de la Ley V N° 174; el Art. 10 de la Ley V N° 95 y el Art. 1° de la Ley V N° 139;

ACORDARON:

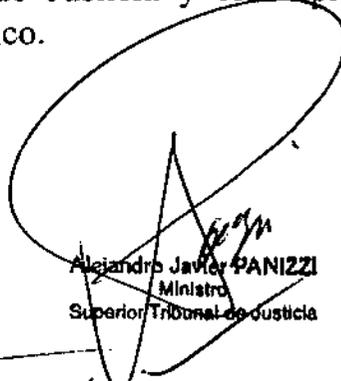
Art. 1°) DISPONER un incremento salarial para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial del siete y medio por ciento (7,5%) conforme Acordada N° 17/2021 CSJN, y del cinco por ciento (5%) conforme Acordada N° 27/2021 CSJN, ambos remunerativos y bonificables, a partir del 01 de febrero de 2022, el que se hará efectivo con la liquidación del mes de febrero de 2022.

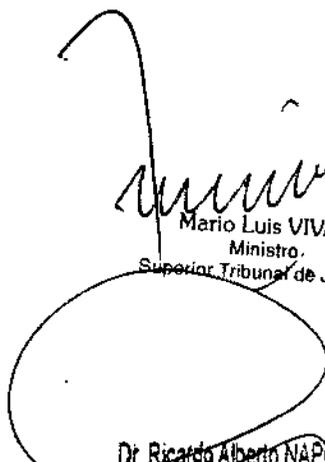
Art. 2°) ENCOMENDAR al Sr. Administrador General la adecuación de la escala salarial vigente en orden a lo dispuesto en el Art. 1° del presente.

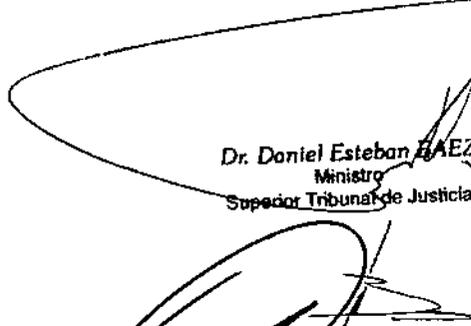
Art. 3°) REMITIR copia del presente Acuerdo Plenario al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut.

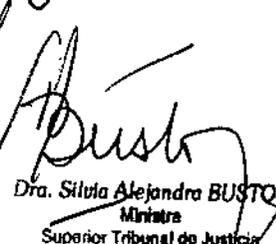
Art. 4°) HACER REGISTRAR, comunicar y publicar.

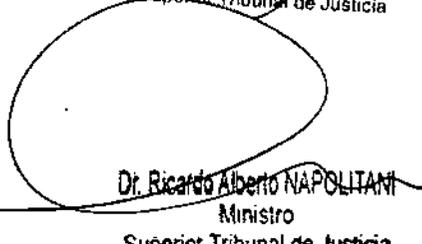
Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, con la firma de los Ministros del Superior Tribunal de Justicia y los representantes de los Ministerios Públicos, que aquí certifico.


Alejandro Javier PANIZZI
Ministro
Superior Tribunal de Justicia


Mario Luis VIVAS
Ministro
Superior Tribunal de Justicia

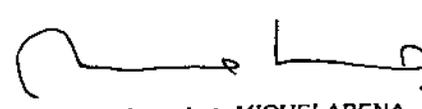

Dr. Daniel Esteban BAEZ
Ministro
Superior Tribunal de Justicia


Dra. Silvia Alejandra BUSTOS
Ministra
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Ricardo Alberto NAPOLITANI
Ministro
Superior Tribunal de Justicia


Gabriel C. CORLA FRANZA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia del Chubut

Jorge Fabricio Benesper
Defensor General Alterno


Jorge Luis MIQUELARENA
Procurador General